

Reclamaciones institucionales ante la Prelatura

Protocolo de la Prelatura del
Opus Dei

05/09/2025

La Oficina de escucha, sanación y resolución, ha sido creada por el Vicario regional del Opus Dei en Colombia y Ecuador para atender a las personas que pertenecieron a la Prelatura o han participado de sus actividades de formación, y que tienen reclamaciones de carácter

institucional, con el fin de propiciar procesos de escucha, sanación y dar la debida asistencia para canalizar su resolución.

En este espacio se atenderá cualquier queja o reclamación que haya supuesto agravios o perjuicios por actuaciones, comportamientos o sucesos ocurridos en el ámbito de las actividades propias de la Prelatura. La Oficina busca abordar estas situaciones asegurando que cada persona sea atendida con sensibilidad y respeto.

Esta Oficina se puso en marcha tras la aprobación de un protocolo del Prelado en 2024, por el que se abrió un canal específico de escucha para reclamaciones institucionales. Se trata de un paso más en la mejora de los procesos de escucha y acompañamiento, que se viene realizando desde hace décadas para que las personas que pertenecieron

al Opus Dei tengan un canal de ayuda e interacción.

De manera habitual, desde la Prelatura se acompaña y asiste de modo personal y particular a quienes dejan de ser miembros, dentro del carácter familiar propio del Opus Dei. Sin embargo, el Prelado quiso establecer estas oficinas para asegurar que todo aquel que lo desee, tenga un canal institucional de comunicación y ayuda.

Para el funcionamiento de esta Oficina, la Prelatura posee un protocolo de actuación con el fin de propiciar procesos de escucha y sanación, en el que actualmente se dispone lo siguiente:

1. Si tiene una reclamación, puede comunicarse directamente con la coordinadora de la Oficina de escucha, sanación y resolución, Patricia Linares, a través del correo electrónico escucha.ec@opusdei.org.

Desde ahí, se iniciará el proceso para que reciba una atención adecuada.

2. El tratamiento de estas reclamaciones se llevará a cabo en el país al que se refieren los hechos.

3. La Oficina cuenta con personas preparadas para esta labor de escucha, en un espacio de confianza que permita atender cada solicitud con empatía y respeto.

4. La misión de la Oficina es recopilar toda la información necesaria para comprender lo ocurrido, valorar cuidadosamente el impacto ocasionado y buscar la mejor manera de ofrecer asistencia y sanación, con un profundo respeto hacia las personas involucradas.

5. La Oficina trabajará junto al Vicario regional de la Prelatura para recomendar medidas concretas que puedan reparar, en la medida de lo posible, el daño ocasionado y

restaurar la confianza, considerando cada caso de manera particular.

6. Todo contacto cumplirá los protocolos de confidencialidad y tratamiento de datos personales. La Oficina de escucha, sanación y resolución, actuará acatando la legislación colombiana y ecuatoriana vigente cuando reciba cualquier denuncia.

7. Datos que son necesarios para dar continuidad a este protocolo:

Nombre

Mail

celular

País

Forma en que desea ser contactado(a): mail, celular o ambos.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-ec/article/reclamaciones-
institucionales-ante-la-prelatura/](https://opusdei.org/es-ec/article/reclamaciones-institucionales-ante-la-prelatura/)
(25/01/2026)